



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NTT 807.005.032-6 - DANE 154498002223

ACUERDO No. 008
ADICION DE RECURSOS ESPECIALES
(23 de mayo de 2025)

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo No. 020 del 19 de noviembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE para la vigencia fiscal 2025.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de Recursos: *Formación Integral, Primera Infancia.*

Que es necesario adicionar la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$62,452,909,00), al Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$62,452,909,00), distribuidos según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	\$62,452,909
1.2	TRANSFERENCIAS	\$62,452,909
1.1.02	INGRESOS	\$62,452,909
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS	\$62,452,909
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$62,452,909
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$62,452,909
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	\$37,103,953
1.1.02.06.001.01.03.02	Primera Infancia	\$25,348,956

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: colsalleocana@gmail.com



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NTT 807.005.032-6 - DANE 154498002223

Continuación Acuerdo de Adición No. 008

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$62,452,909,00), según el detalle siguiente:

2	Gastos	62,452,909
2.1	Funcionamiento	62,452,909
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	62,452,909
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	18,000,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	18,000,000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	18,000,000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	18,000,000
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	18,000,000
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales (FI)	18,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	44,452,909
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	12,452,909
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,452,909
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(FI)	2,103,953
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(PI)	5,348,956
2.1.2.02.01.003.03	Dotación institucional de infraestructura educativa (PI)	5,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	32,000,000
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	32,000,000
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (FI)	17,000,000
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (PI)	15,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Ocaña- Norte de Santander, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: colsalleocana@gmail.com



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

NTT 807.005.032 G - DANE 154498002228

Continuación Acuerdo de Adición No. 008

EL CONSEJO DIRECTIVO

En Constancia firman,

Mg. DORA ASTRID LÓPEZ MENESES
Rectora Institución Educativa La Salle

OFELIA MARIA ORTIZ GUERRERO
Representante del Sector Productivo

MICHEL XIMENA VERA TÉLLEZ
Representante de los Estudiantes

EMELY DANIELA SÁNCHEZ DURÁN
Representante de los Egresados

JAIRO SANCHEZ CARREÑO
Representante Asociación de Padres de Familia

LEIDY JOHANA ALVAREZ SÁNCHEZ
Representante Consejo de Padres

MARIA JANETH JACOME BOADA
Representante de Docentes de Secundaria

ASTRID LÓPEZ ALVAREZ
Representante de Docentes de Primaria

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: colsalleocana@gmail.com